

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

EL SECRETARIO DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 246 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de octubre de 2017, la Secretaría de Habitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca, publicó en el SECOP I, www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7210941 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 25 de octubre de 2017, hasta el 31 de octubre de 2017, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación CONCURSO MERITOS ABIERTO SHV-002-2017 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP I como puede constatarse en el siguiente link: www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7210941

Que la Secretaría de Habitat y Vivienda expidió la Resolución No. 003 de 2017 mediante la cual se ordenó la apertura del Proceso del Concurso de Méritos abierto SHV-002-2017.

Que el día 17 de noviembre de 2017, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
1. CONSORCIO VISCUN	-PHING CONSULTORES SAS porcentaje de participación 50% -CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS porcentaje de participación 40% -CRP CONSULTORES SAS porcentaje de participación 10%
2. CONSORCIO JCB LAR	-JCB INGENIERÍA SAS porcentaje de participación 75% -LAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS porcentaje de participación 25%
3. CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA	-ING INGENIERÍA S.A.S. porcentaje de participación 50% -GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. porcentaje de participación 25% -INGENIERÍA MASTER SAS porcentaje de participación 25%
4. NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

V.A	Documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio	Objeto Integrantes Fecha de expedición Participación Vigencia Representante Legal	SI	SI	156 y 157	
V.A	Documentos de los Rep. Legales de la empresas que hacen parte del Consorcio	Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal	NO	SI	Consultados por la entidad	De acuerdo con los antecedentes consultados por la entidad, los representantes legales no se encuentran reportados
V.A	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION PHING CONSULTORES SAS CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS CRP CONSULTORES SAS	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI		Todas las empresas cumplen con los requisitos solicitados y que pueden ser verificados en el Certificado de Existencia y Representación
V.A	Garantía seriedad de la oferta Vigencia: Valor asegurado:	Número Póliza: GU014492 Aseguradora: CONFIANZA SA Vigencia: 17-11-2017 AL 17-03-2018 Valor asegurado: \$94.681.073 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca Tomador: Consorcio VISCUN	SI	SI	170 y 171	
V.A	Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales	Constancia suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal si la empresa lo tiene registrado	SI	SI	167 y 168; 163 y 164; 165 y 166	
V.A	Compromiso Anticorrupción	Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción	SI	SI	2	

55

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

V.A	Documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio	Objeto Integrantes Fecha de expedición Participación Vigencia Representante Legal	SI	SI	4 y 5	
V.A	Documentos del Rep. Legal Empresa JCB INGENIERÍA SAS LAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal	NO	SI	Consultados por la entidad	De acuerdo con los antecedentes consultados por la entidad, los representantes legales no se encuentran reportados
V.A	Certificado de Existencia y Rep. Legal Empresa JCB INGENIERÍA SAS LAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI	8 al 11 y 35 al 38	Todas las empresas cumplen con los requisitos solicitados y que pueden ser verificados en el Certificado de Existencia y Representación
V.A	Garantía seriedad de la oferta	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza N°: 11-44-101112859 Vigencia: 17-11-2017 al 30-03-2018 Valor Asegurado: \$ 94.681.073 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca Tomador: Consorcio JCB LAR SAS	SI	SI	57 sin numerar	
V.A	Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales	Constancia suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal	SI	SI	51 al 54	
V.A	Compromiso Anticorrupción	Anexo No. 3	SI	SI	194 y 195	
V.A	RUP	Registro Único de Propuesta	SI	SI	14 al 29 42 al 50	

SA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

V.A	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION</p> <p>ING INGENIERÍA S.A.S. 50%</p> <p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 25%</p> <p>INGENIERÍA MASTER SAS. 25%</p>	<p>Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia</p>	SI	SI	15 AL 17; 19 AL 21; Y DEL 23 AL 25	Todas las empresas cumplen con los requisitos solicitados y que pueden ser verificados en el Certificado de Existencia y Representación
V.A	<p>Garantía seriedad de la oferta</p> <p>Vigencia:</p> <p>Valor asegurado:</p>	<p>Número Póliza: GU070524 Aseguradora: CONFIANZA SA Vigencia: 17-11-2017 AL 25-02-2018 Valor asegurado: \$94.681.072.10 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca Tomador: CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA</p>	SI	SI	119 AL 124	
V.A	<p>Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales</p>	<p>Anexo No. 10 suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si se encuentra registrado</p>	SI	SI	132, 139, 141	
V.A	<p>Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción</p>	NO			El documento es presentado por cada uno de los Representantes Legales de las empresas que hacen parte del Consorcio, pero no por el Representante Legal del Consorcio en calidad de proponente
V.A	<p>RUP</p>	<p>Registro Único de Proponentes con vigencia no superior a 30 de expedición</p>	SI	SI	35 AL 71; 73 AL 94 Y DEL 96 AL 117	

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, aportados por el proponente, el proponente que corresponde al CONSORCIO CUNDINAMARCA evaluado no presentó en tal calidad el Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción, requisito que puede ser subsanado, sin embargo al no quedar habilitado por documentos de carácter técnico que no son subsanables, no se solicita la presentación de dicho documento.

7-1

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

1.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

1. CONSORCIO VISCUN	Aunque se encuentra HABILITADO desde el punto de vista Jurídico, NO SE ENCUENTRA HABILITADO en la parte técnica conforme se determina en la verificación de los requisitos técnicos
2. CONSORCIO JCB LAR	HABILITADO
3. CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA	NO SE ENCUENTRA HABILITADO en la parte técnica conforme se determina en la verificación de los requisitos técnicos que son insubsanables, razón por la cual no se exigió la subsanación del Compromiso anticorrupción que debiera presentar el consorcio en calidad de proponente
4. NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	NO SE ENCUENTRA HABILITADO en la parte técnica conforme se determina en la verificación de los requisitos técnicos que son insubsanables, razón por la cual no se exigió la subsanación de la póliza

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones.

OFERENTE O PROPONENTE: 1. CONSORCIO VISCUN						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (relacionar si, no o n/a)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se aporta (si, no o n/a)			
V.C	V Requisitos habilitantes C - experiencia habilitante del proponente Tabla 7 - experiencia requerida del proponente Los contratos terminados con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben ser en interventoría y/o construcción y/o gerencia de proyectos de vivienda de interés social y/o edificaciones y que la sumatoria total sea igual o mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente concurso, expresado	Objeto del contrato aportado. El consultor se compromete a realizar la verificación in situ de los reportes de vivienda departamento del cesar y los municipios de Ariguani, El Banco, Guamal Nueva Granada Pijiño Del Carmen, Plato, San Sebastian De Buenavista, San Zenon, Santa Ana, Santa Barbara De Pinto, en el departamento del Magdalena	si	No	178	Cumple en cuanto a que son contratos en interventoría y/o construcción y/o gerencia de proyectos de vivienda de interés social y/o edificaciones y que la sumatoria total sea igual o mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente concurso. Pero no cumple en cuanto a que por lo menos uno de ellos, debe ser en interventoría de vivienda de interés social, por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del

15

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

V.c	Tarjeta y/o matrícula profesional de arquitecto / ingeniero civil y/o afines especializado, con experiencia general no menor a ciento veinte (120) meses contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de 36 meses relacionada con dirección y/o coordinación y/o gerencia de proyectos de vivienda y/o edificaciones.	Coordinador de provincia: Arq 2008 Jhon David Jalafes Montes	Si	Si	321	
V.c	Coordinadores de provincia Tarjeta y/o matrícula profesional de arquitecto / ingeniero civil y/o afines, con mínimo sesenta (60) meses de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de veinticuatro (24) meses relacionada con la coordinación y/o supervisión y/o residencia de proyectos	Coordinador de provincia: Arq 2008 Jhon David Jalafes Montes	Si	Si	324-349	
V.c	Tarjeta y/o matrícula profesional de arquitecto / ingeniero civil y/o afines, con mínimo sesenta (60) meses de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de veinticuatro (24) meses relacionada con la coordinación y/o supervisión y/o residencia de proyectos	Coordinador de provincia: Arq 2008 Carlos Adolfo Cala Carrascal	Si	Si	353	
V.c	Tarjeta y/o matrícula profesional de arquitecto / ingeniero civil y/o afines, con mínimo sesenta (60) meses de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de veinticuatro (24) meses relacionada con la coordinación y/o supervisión y/o residencia de proyectos	Coordinador de provincia: Arq 2008 Carlos Adolfo Cala Carrascal	Si	Si	356-358	

CONCEPTO EVALUADOR TECNICO

De acuerdo a la verificación y revisión del **anexo 12** – “relación del personal mínimo requerido ofrecido”, **NO SE relaciona todo el personal requerido**. El proponente sólo consigna en este al director y los cuatro coordinadores de provincia y los pliegos de condiciones establecen: **“para efectos de habilitación del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá relacionar en el anexo 12 de todo el personal mínimo requerido ofrecido”**. Personal mínimo que la entidad relacionó a su vez en la tabla no. 5 de los pliegos.

Asi mismo **no cumple** con la experiencia exigida en cuanto a que por lo menos **uno de los contratos**, debe ser en interventoría de vivienda de interés social, por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del presente concurso. (*literal c del título v de los pliegos de condiciones*)

Por lo anterior, la propuesta **no cumple** y en consecuencia el proponente **no se encuentra habilitado**.

OFERENTE O PROPONENTE: 2. CONSORCIO JCB LAR

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar Si, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

11 F

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

	Ing Civil 1975 Fabio José Tarazona Parra				
V.C	Experiencia General				
V.C	Coordinador de Provincia: Ing Civil 1975 Fabio José Tarazona Parra	SI	SI	154	
V.C	Experiencia Específica				
V.C	Coordinador de Provincia: Ing Civil 1987 Sergio Antonio Fernández Santana.	SI	SI	165	
V.C	Experiencia General				
V.C	Coordinador de Provincia: Ing Civil 1987 Sergio Antonio Fernández Santana.	SI	SI	167	
V.C	Experiencia Específica				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico

OFERENTE O PROPONENTE: 3. CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
V.C	V Requisitos Habilitantes C - Experiencia habilitante del Proponente	Interventoría a los estudios y diseños y la construcción de VISP Ciudadela El Porvenir localidad de Bosa	SI	NO	212	Cumple en cuanto a que son contratos en interventoría y/o construcción y/o gerencia de proyectos de vivienda de interés social y/o edificaciones y que la sumatoria total sea igual o mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial del
V.C	Tabla 7 - Experiencia requerida del proponente Los contratos terminados con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben ser en interventoría y/o construcción	Interventoría a las obras de construcción de soluciones de VIS ubicadas en el Mpio de La Jagua de Ibirico -Cesar	SI		214	

137

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

V.C	Coordinador de Provincia: Ing Civil 2003 Gisela Córdoba Londoño	SI	SI	314	
	Experiencia General				
V.C	Coordinador de Provincia: Ing Civil 2003 Gisela Córdoba Londoño	SI	SI	315	
	Experiencia Especifica				
V.C	Coordinador de Provincia: Arquitecta 2009 Diana Carolina López Giraldo	SI	SI	336	
	Experiencia General				
V.C	Coordinador de Provincia: Arquitecta 2009 Diana Carolina López Giraldo	SI	SI	337	
	Experiencia Especifica				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

El proponente no presenta al menos un contrato en interventoría de vivienda de interés social, por valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del presente concurso.

Por lo tanto no cumple con Literal c del título V de los pliegos de condiciones que a la letra dice "Los contratos terminados con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben ser en interventoría y/o construcción y/o gerencia de proyectos de vivienda de interés social y/o edificaciones y que la sumatoria total sea igual o mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente concurso, expresado en SMMLV. De los cuales por lo menos uno de ellos, debe ser en interventoría de vivienda de interés social, por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del presente concurso expresado en SMMLV". Negrilla fuera de texto.

Por lo anterior, la propuesta **NO CUMPLE** y en consecuencia el proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**.

OFERENTE O PROPONENTE: No 4 NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
V.C	V Requisitos Habilitantes C - Experiencia habilitante del Proponente	Interventoría a la construcción del conjunto de VISP Ciudadela Alamos	SI	SI	41	
V.C	Tabla 7 - Experiencia requerida del proponente Los contratos terminados con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben	Interventoría de la construcción del complejo Empresarial Rodinco- Cali	SI		42	

15

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

V.C		Coordinador de Provincia: Ing. Civil 1994 Gabriel Eduardo Muñoz Álvarez	SI	SI	76	
		Experiencia General				
V.C		Coordinador de Provincia: Ing. Civil 1994 Gabriel Eduardo Muñoz Álvarez	SI	SI	74	
		Experiencia Específica				
V.C		Coordinador de Provincia: Ing. Civil 2001 Carlos Andres Reyes Fonseca	SI	SI	82	
		Experiencia General				
V.C		Coordinador de Provincia: Ing. Civil 2001 Carlos Andres Reyes Fonseca	SI	SI	80	
		Experiencia Específica				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>De acuerdo a la verificación y revisión del ANEXO 12 – "Relación del personal mínimo requerido ofrecido", no relaciona todo el personal requerido. El proponente no incluye todo el grupo de inspectores que requiere la entidad según tabla No. 5, solo relaciona uno (1) de ocho (8) inspectores, al respecto los pliegos establecen: "Para efectos de habilitación del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá relacionar en el Anexo 12 de todo el personal mínimo requerido ofrecido". Personal mínimo que la entidad relacionó a su vez en la tabla No. 5 de los Pliegos.</p> <p>Conforme a lo exigido en los pliegos, se indicó que el Director debe poseer el siguiente perfil profesional: "Tarjeta y/o matrícula profesional de Arquitecto / Ingeniero civil y/o afines especializado, con experiencia general no menor a ciento veinte (120) meses contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de 36 meses relacionada con dirección y/o coordinación y/o gerencia de proyectos de vivienda y/o edificaciones." La negrilla es nuestra</p> <p>El profesional presentado para ejercer dicha función no presenta diploma o acta de grado de especialización.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta NO CUMPLE y en consecuencia el proponente NO SE ENCUENTRA HABILITADO.</p>						

b. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

1. CONSORCIO VISCUN	<p>NO CUMPLE con los siguientes requisitos habilitantes: 1. Relación del personal mínimo requerido en el Anexo 12. 2. No relaciona al menos un contrato en interventoría de vivienda de interés social, de los cuales no se solicita subsanación o presentación de los mismos, toda vez que se estaría complementando la propuesta y de esta manera mejorando la misma. Prohibición expresa conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 ".... En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."</p> <p>Por lo tanto el proponente NO ESTA HABILITADO para continuar en el proceso</p>
2. CONSORCIO JCB LAR	HABILITADO

17/5/

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	7 AL 140	
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	7 AL 140	
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	7 AL 140	
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	Formulario No. "Reporte de Multas y Sanciones de Contratos Anteriores"	N/A	N/A	N/A	
DOCUMENTOS PARA EL SIIF	Formulario No. "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"	N/A	N/A	N/A	
	Certificación Bancaria - Expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso	N/A	N/A	N/A	
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO					
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico					

CONSOLIDADO CONSORCIO VISCUN -2017

DESCRIPCIÓN	CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS 40%	PHING CONSULTORES SAS 50%	CRP CONSULTORES SAS 10%	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$ 555.170.000	\$ 100.000.000	\$ 235.610.875	\$ 890.780.875
ACTIVO TOTAL	\$ 701.984.000	\$ 100.000.000	\$ 544.223.947	\$ 1.346.207.947
PASIVO CORRIENTE	\$ 44.000.000	\$ 0	\$ 126.974.694	\$ 170.974.694
PASIVO TOTAL	\$ 44.000.000	\$ 0	\$ 306.704.848	\$ 350.704.848
PATRIMONIO	\$ 657.984.000	\$ 100.000.000	\$ 237.519.099	\$ 995.503.099
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 221.731.000	\$ 0	\$ 47.365.819	\$ 269.096.819
GASTOS DE INTERESES	\$ 0	\$ 0	\$ 19.488.333	\$ 19.488.333 0

M

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	13 A 50	
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	13 A 50	
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	Formulario No. XXX "Reporte de Multas y Sanciones de Contratos Anteriores"	N/A	N/A	N/A	
DOCUMENTOS PARA EL SIIF	Formulario No. XXX "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"	N/A	N/A	N/A	
	Certificación Bancaria - Expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso	N/A	N/A	N/A	
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO					
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico					

CONSOLIDADO CONSORCIO JCB LAR

DESCRIPCIÓN	JCB INGENIERÍA 75%	LAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS 25%	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$ 416.073.330	\$ 334.725.838	\$ 750.799.168
ACTIVO TOTAL	\$ 429.930.996	\$ 433.059.738	\$ 862.990.734
PASIVO CORRIENTE	\$ 48.150.712	\$ 35.617.419	\$ 83.768.131
PASIVO TOTAL	\$ 48.150.712	\$ 35.617.419	\$ 83.768.131
PATRIMONIO	\$ 381.780.284	\$ 397.442.319	\$ 779.222.603
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 18.314.740	\$ 69.913.319	\$ 88.228.059
GASTOS DE INTERESES	\$ 73.600	\$ 0	\$ 73.600

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO JCB LAR	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	10%	\$ 667.031.037	si
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.5	8.96	si
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	60%	9.71%	si
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4%	100%	si
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8%	11.32%	si
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	10.22%	si

2) 7

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

CONSOLIDADO CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA

DESCRIPCIÓN	ING INGENIERÍA S.A.S. 50%	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 25%	INGENIERÍA MASTER SAS 25%	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.899.200.419	\$2.539.890.763	\$ 2.303.940.054	\$ 8.743.031.236
ACTIVO TOTAL	\$ 4.835.608.038	\$ 2.981.298.598	\$ 2.983.565.880	\$ 10.800.472.516
PASIVO CORRIENTE	\$ 287.997.499	\$149.588.170	\$ 130.793.783	\$ 568.379.452
PASIVO TOTAL	\$ 2.856.698.534	\$ 149.588.170	\$ 160.084.283	\$ 3.166.370.987
PATRIMONIO	\$ 1.978.909.504	\$ 2.831.710.428	\$ 2.823.481.597	\$ 7.634.101.529
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 936.979.852	\$ 327.792.937	\$ 311.677.244	\$ 1.576.450.033
GASTOS DE INTERESES	\$ 97.617.335	\$ 769.487	\$ 0	\$ 98.386.822

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	10%	\$ 8.174.651.784	si
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.5	15.38	si
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	60%	29.32%	si
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4%	16.02%	si
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8%	20.65%	si
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	14.60%	si

OFERENTE O PROPONENTE: 4. NELSY CRUZ CONSULTORIA INGENIERIA						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES , VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

237

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

CONSOLIDADO NELSY LIDIA CRUZ

DESCRIPCIÓN	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ 100%	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.587.458.722	\$ 1.587.458.722
ACTIVO TOTAL	\$ 3.826.658.722	\$ 3.826.658.722
PASIVO CORRIENTE	\$ 157.234.000	\$ 157.234.000
PASIVO TOTAL	\$ 35.617.419	\$ 35.617.419
PATRIMONIO	\$ 2.783.654.722	\$ 2.783.654.722
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 976.318.427	\$ 976.318.427
GASTOS DE INTERESES	\$ 0	\$ 0

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	NELSY CRUZ CONSULTORIA INGENIERIA	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	10%	\$ 1.430.224.722	si
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.5	10.10	si
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	60%	0.93%	si
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4%	100%	si
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8%	35.07%	si
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	25.51%	si

1.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

1. CONSORCIO VISCUN	HABILITADO según requisitos financieros exigidos en los pliegos de condiciones
2. CONSORCIO JCB LAR	HABILITADO según requisitos financieros exigidos en los pliegos de condiciones
3. CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA	HABILITADO según requisitos financieros exigidos en los pliegos de condiciones
4. NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	HABILITADO según requisitos financieros exigidos en los pliegos de condiciones

25/1

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

VI B. Experiencia Adicional Puntuable del equipo profesional

OFERENTE O PROPONENTE: No 2 CONSORCIO JCB LAR						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI B	Tabla 13 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia equipo de trabajo	Director	SI	SI	102	
		Coordinador Juan Carlos Agudelo Suarez	SI	SI	130	
		Coordinador William Duvan Avendaño Suarez	SI	SI	145	
	Director Por cada año de experiencia adicional relacionada en Dirección y/o coordinación y/o gerencia de interventorías de vivienda 50 puntos, máximo puntaje 200 puntos.					
	Coordinador Por cada año de experiencia adicional relacionada con la coordinación y/o supervisión y/o residencia de interventorías de vivienda se tomará en cuenta la sumatoria de experiencia adicional de los 4 coordinadores, para tal efecto por cada año 50 puntos, máximo puntaje 200	Coordinador Fabio José Tarazona Parra	SI	SI	159	
	PUNTAJE					400

VI D. Apoyo a la industria nacional

OFERENTE O PROPONENTE: No 2 CONSORCIO JCB LAR						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN					

29-7

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

orden Jurídico, Técnico, y/o económico es el CONSORCIO JCB LAR, quien obtuvo el siguiente puntaje:

Experiencia Adicional Puntuable del proponente

OFERENTE O PROPONENTE: No 2 CONSORCIO JCB LAR						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VIA	Tabla 12 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia del proponente El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. (400 PUNTOS).	Certificación Interventoría Técnica contratos suscritos programa V. Gratuita mpio de Yali y Pto Berrio – Depto Antioquia.	SI	SI	73	
VIA	El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial (200 PUNTOS).	Certificación Interventoría Técnica contratos suscritos programa V. Gratuita mpio de Cañas Gordas Giraldo, y Frontino Depto Antioquia.	SI	SI	78	
VIA	El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen menor al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial (100 PUNTOS).	Certificación Interventoría Técnica contratos suscritos programa V. Gratuita Dabeiba– Urumita y Peque Depto Antioquia.	SI	SI	82	CUMPLE
PUNTAJE						400

297

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

		Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI.D	Tabla 16- Puntaje por criterio de evaluación- Incorporación de personal nacional		SI	SI	202	
	PUNTAJE					100
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						900

Que el 29 de noviembre de 2017, previo a iniciar la negociación con el proponente que ocupó el primer lugar, los proponentes NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ y EL CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA, aclararon y aportaron documentos con los cuales subsanaron todos los requisitos habilitantes, por lo tanto se suspende la negociación por un término de dos (2) horas para que el Comité Evaluador calificara las propuestas correspondientes a dichos proponentes arrojando los siguientes resultados y orden de elegibilidad definitivo:

Proponente No. 2 CONSORCIO JCB LAR

VI A. Experiencia Adicional Puntuable del proponente

OFERENTE O PROPONENTE: No 2 CONSORCIO JCB LAR						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE <i>(Relacionar SI, NO o N/A)</i>	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI.A	Tabla 12 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia del proponente El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. (400 PUNTOS).	Certificación Interventoría Técnica contratos suscritos programa V. Gratuita mpio de Yali y Pto Berrio – Depto Antioquia.	SI	SI	73	
VI.A	El oferente deberá acreditar que	Certificación Interventoría Técnica contratos suscritos programa V. Gratuita mpio de Cañas Gordas Giraldo, y Frontino Depto Antioquia.	SI	SI	78	

31/11

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

	interventorías de vivienda se tomará en cuenta la sumatoria de experiencia adicional de los 4 coordinadores, para tal efecto por cada año 50 puntos, máximo puntaje 200					
	PUNTAJE					400

VI D. Apoyo a la industria nacional

OFERENTE O PROPONENTE: No 2 CONSORCIO JCB LAR						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI D	Tabla 16- Puntaje por criterio de evaluación- Incorporación de personal nacional		SI	SI	202	
	PUNTAJE					100

OFERENTE O PROPONENTE: No 2 CONSORCIO JCB LAR						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI C	Diploma de especialización y/o maestría y/o Doctorado en Gestión y/o Dirección y/o Gerencia de proyectos o certificación vigente de PMP - Puntaje máximo formación adicional del director.	Director Carlos Emiro Rey Castro	NO	NO		
	PUNTAJE					0

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	900
-------------------------------	------------

339

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

VI B. Experiencia Adicional Puntuable del equipo profesional

OFERENTE O PROPONENTE: No 4 NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI B	Tabla 13 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia equipo de trabajo	Director Ing. Javier Andrés Varona Balcázar	SI	SI	52,53,58	150 puntos
	Director Por cada año de experiencia adicional relacionada en Dirección y/o coordinación y/o gerencia de interventorías de vivienda 50 puntos, máximo puntaje 200 puntos	Coordinador Ing. Julio Cesar Montaño	SI	SI	70,71,72	50 puntos
	Coordinador Por cada año de experiencia adicional relacionada con la coordinación y/o supervisión y/o residencia de interventorías de vivienda se tomará en cuenta la sumatoria de experiencia adicional de los 4 coordinadores, para tal efecto por cada año 50 puntos, máximo puntaje 200	Coordinador Ing. Gabriel Eduardo Muñoz	SI	SI	78	100 puntos
PUNTAJE						300

VI D. Apoyo a la industria nacional

OFERENTE O PROPONENTE: No 4 NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN					

357

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

	El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. (400 PUNTOS).	control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de vivienda de interés social prioritaria (50 smmlv) a desarrollarse en la ciudadela el porvenir en la localidad de bosa correspondiente al grupo no 3				folio 106 Fuente RUP
VIA	El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial (200 PUNTOS). El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Interventoría de obras cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de Vivienda de Interés Social, para lo cual deberá anexar máximo tres (3) contratos que sumen menor al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial (100 PUNTOS).	Certificación interventoría técnica, administrativa, y de control presupuestal a las obras de construcción de soluciones de vivienda de interés social ubicadas dentro del casco urbano de la jagua de ibirico cesar	SI	SI	214	
VIA		Certificación interventoría de las obras ejecutadas y de la dotación de mobiliario en el marco del convenio de asociación no 1251 (548) (329) de 2009 suscrito entre el ministerio de educación nacional, el departamento de boyaca y la federación nacional de cafeteros de colombia	SI	SI	217-233	
PUNTAJE						400

VI B. Experiencia Adicional Puntuable del equipo profesional

OFERENTE O PROPONENTE: No 3 CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
	Tabla 13 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia equipo de trabajo	Director Sulma Constanza Ahogado Vanegas	SI	SI	268-285	Certifica 2 años 8 meses adicionales. PUNTAJE 100

3 2/

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

VI D. Apoyo a la industria nacional

OFERENTE O PROPONENTE: No 3 CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
VI.D	Tabla 16- Puntaje por criterio de evaluación- Incorporación de personal nacional		SI	SI	362, 364, 366, 368	
PUNTAJE						100
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						800

DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO

De acuerdo con los proponentes habilitados el orden de elegibilidad es el siguiente:

- | | | |
|----|-----------------------------|------------|
| 1. | CONSORCIO JCB LAR | 900 puntos |
| 2. | NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ | 800 puntos |
| 3. | CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA | 800 puntos |

Que de acuerdo con el orden antes relacionado el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente **No. 2. CONSORCIO JCB LAR** integrado por las firmas JCB INGENIERÍA SAS y LAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, quien obtuvo en la calificación de factores ponderables 900 puntos sobre 1000, quien ocupó el primer lugar.

Que al contar con representantes de las proponentes habilitados, se procede a leer el informe de evaluación y orden de elegibilidad definitivo, quienes solicitaron aclaraciones respecto de sus calificaciones, y una vez aclaradas las dudas se mantiene el orden de elegibilidad, por lo tanto se apertura el sobre No. 2 del proponente CONSORCIO JCB LAR, el cual es verificado por el Comité Evaluador, observando que la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, toda vez que la propuesta económica fue

394



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. SHV-002-2017

Artículo 3. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017

PABLO ARIEL GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Hábitat y Vivienda

Proyectó: Lidia Omaira Rodríguez Daza-Profesional Universitario

917



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Secretaría del Hábitat y Vivienda
Calle 26 N. 51-53, Torre de Benito, Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C. Tel: 749 1439 - 749 1438
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov